



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00420893- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRUNNER – DNI: 37.143.250 quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRUNNER obrante en el orden 233;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada Prosecretaría obrante en el orden 239;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931- UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRUNNER – DNI: 37.143.250, que se anexa a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1º de octubre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática de la UNC.

af